

## **Resolución N° 240/20 (Sup)**

### **Declaración de Interés Judicial**

FORMOSA, 30 de octubre de 2020

#### **VISTO:**

El Expte. N° 4715/20 caratulado “Dra. Pieske de Consolani, Claudia Alejandra Susana S/ Solicita Declaración de Interés – I Congreso Internacional de Especialización Teórico-Práctica en Materia de Mediación Penal Civil y Mercantil”, registro del Excmo. Superior Tribunal de Justicia y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el mismo, la Dra. Claudia Alejandra Susana Pieske de Consolani, solicita se declare de Interés Judicial el “I Congreso Internacional de Especialización Teórico-Práctica en Materia de Mediación Penal Civil y Mercantil”, organizado por la Universidad de las Islas Baleares, a realizarse los días 26 y 27 de noviembre del presente año de manera virtual, permitiendo el acceso a través de la página del Congreso.

Que fundamenta lo solicitado en virtud de la importancia académica del evento, donde destacados profesionales de Latinoamérica y Europa abordarán temas de interés y vanguardia en el derecho.

Que asimismo informa que la misma disertará en el mencionado Congreso, desarrollando principalmente el tema de la implementación y evolución del Programa de Oralidad en el Fuero Civil y Comercial aplicando el instituto de la Mediación a través de la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos en los procesos de oralidad, siendo tal cuestión original y novedosa por su encuadre normativo e inserción social, permitiendo de este modo su difusión en ámbitos internacionales, exponiendo la modalidad de los procesos civiles en el Poder Judicial de la Provincia de Formosa.

Que en atención a lo expuesto, deviene procedente dictar el presente acto administrativo.

Por ello, el;

## **EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **RESUELVE:**

1º) Declarar de Interés Judicial el “I Congreso Internacional de Especialización Teórico-Práctica en Materia de Mediación Penal Civil y Mercantil”, organizado por la Universidad de las Islas Baleares, a realizarse los días 26 y 27 de noviembre del presente año de manera virtual, conforme lo expuesto en los considerandos.

2º) REGISTRESE, Publíquese en la página web de éste Poder Judicial. Cumplido, archívese.

Programa

Dr. Marcos Bruno Quinteros

Presidente

Dr. Guillermo Horacio Alucín - Dr. Ricardo Alberto Cabrera - Dr. Eduardo Manuel

Hang - Dr. Ariel Gustavo Coll

Ministros